

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000309 -2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 106 DIC 2019

VISTO:

La Carta Nº 022-2019/CONSORCIO JHIRET, de fecha 04 de setiembre del 2019, Informe Nº 182-2019/GRI-SGO-MFM/ING, de fecha 17 de setiembre del 2019, Informe Nº 186-2019/GRI-SGO-MFM/ING, de fecha 23 de setiembre del 2019, Oficio Nº 81-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-SGO, de fecha 24 de setiembre del 2019, Carta Nº 032-2019/CONSORCIO JHIRET, de fecha 15 de octubre del 2019, Informe Nº 200-2019/GRI-SGO-MFM/ING, de fecha 17 de octubre del 2019, Informe Nº 1351-2019/GOBIENRO REGINAL TUMBNES-GRI-SGO-SG, de fecha 24 de octubre del 2019, Informe Nº 460-2019/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-AAL, de fecha 26 de noviembre del 2019, mediante proveído de fecha 26 de noviembre del 2019, Y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 08 de Marzo del 2019, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 004-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, entre el Gobierno Regional de Tumbes y la empresa CONSORCIO JHIRET, conformado por las empresas J&J ALEMAN CONSTRUCTORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CON RUC 20409211411, (CON 40 % DE PARTICIPACION), la empresa SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES EN GENERAL LUREN E.I.R.L. CON RUC 20525267441 (CON EL 40% DE PARTICIPACION), y la empresa CONSTRUCTORA MACIZA E.I.R.L, CON RUC Nº 20484033952 (CON EL 20% DE PARTICIPACION), para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRESTRUCTURA VIAL URBANA DE LAS CALLES DEL BARRIO LAS MERCEDES DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-TUMBES", con un monto ascendente a S/. 4'202,023.52 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL VEINTITRES CON 52/100 SOLES), y un plazo de ejecución de CIENTO CINCUENTA (150) DIAS CALENDARIO.

Que, mediante Carta Nº 022-2019/CONSORCIO JHIRET, de fecha 04 de setiembre del 2019, el representante legal de la empresa contratista CONSORCIO JHIRET alcanza el CRONOGRAMA VALORIZADO DE EJECUCION DE OBRA REPROGRAMADO, correspondiente a la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRESTRUCTURA VIAL URBANA DE LAS CALLES DEL BARRIO LAS MERCEDES DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-TUMBES", ya que se ha reiniciado los trabajos.

Que, mediante Informe Nº 182-2019/GRI-SGO-MFM/ING, de fecha 17 de setiembre del 2019, el Ingeniero MIGUEL ALONSO FLORES MURO, en calidad de inspector, alcanza el CRONOGRAMA VALORIZADO DE EJECUCION DE OBRA REPROGRAMADO correspondiente a la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRESTRUCTURA VIAL URBANA DE LAS CALLES DEL BARRIO LAS MERCEDES DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-TUMBES", para su respectiva aprobación mediante acto resolutivo, debido a la suspensión de plazo originada por la obra anterior en el mismo terreno.

Que, mediante Informe Nº 186-2019/GRI-SGO-MFM/ING, de fecha 23 de setiembre del 2019, el Ingeniero MIGUEL ALONSO FLORES MURO, solicita que se debeificar a la empresa contratista, a fin de que alcance el sustento de las modificaciones en el plazo de ejecución, alcanzando la relación sustentada de la suspensión de plazo y reinicio, Asimismo deberá elaborar y alcanzar el Diagrama Gantt correspondiente.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000000009 -2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 06 DIC 2019

Que mediante Oficio N° 81-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-SGO, de fecha 24 de setiembre del 2019, el Sub Gerente de Obras, devuelve el cronograma de reprogramación de la obra, ya que de acuerdo a lo indicado por el Ingeniero MIGUEL ALONSO FLORES MURO, la empresa contratista deberá alcanzar el sustento de las modificaciones del plazo de ejecución, alcanzando relación sustentada de la suspensión y reinicio, por otro lado deberá adjuntar el Diagrama Gantt, todo ello en cumplimiento a lo estipulado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que mediante Carta N° 032-2019/CONSORCIO JHIRET, de fecha 15 de octubre del 2019, el consorcio Jhired alcanza el Diagrama Gantt correspondiente a la obra antes indicada, para su trámite correspondiente

Que, mediante Informe N° 200-2019/GRI-SGO-MFM/ING, de fecha 17 de octubre del 2019, el Ingeniero MIGUEL ALONSO FLORES MURO, alcanza el Diagrama Gantt de la obra, el mismo que ha sido revisado y se encuentra CONFORME, siendo ello se deberá aprobar mediante acto resolutorio correspondiente.

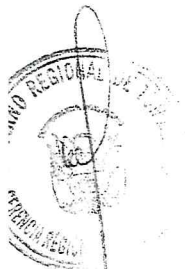
Que, mediante Informe N° 1351-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 24 de octubre del 2019, el Sub Gerente de Obras, alcanza el cronograma valorizado de la obra reprogramado, teniendo en cuenta que la fecha de inicio del plazo es el 08 de abril del 2019, la fecha de suspensión de plazo el 22 de abril del 2019, la fecha de reinicio de plazo es el 19 de agosto del 2019 y la fecha de culminación es el día 31 de diciembre del 2019.

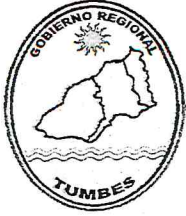
Que, mediante Informe N° 460-2019/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-AAL, de fecha 26 de noviembre del 2019, el responsable de la oficina de Asuntos Legales, opina que:

- ✓ Tomando en consideración los fundamentos de hecho y de derecho, es procedente la formalización a través de acto resolutorio, de la aprobación del cronograma valorizado reprogramado el cual cuenta con la conformidad de la inspección, con el fin de que se contemple la aceleración de los trabajos, de modo que se garantice el cumplimiento de la obra dentro del plazo previsto.
- ✓ Es procedente formalización a través de acto resolutorio, la aprobación del cronograma valorizado reprogramado, presentado por el representante común del CONSORCIO JHIRET, conforme lo establece el Ingeniero inspector de la obra.

Que, mediante proveído de fecha 26 de noviembre del 2019, inserto al reverso del Informe Legal N° 460-2019/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-AAL, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la Resolución correspondiente.

Que, del análisis de lo informado por el Inspector de obra, y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, se concluye que es **PROCEDENTE**, la aprobación del CRONOGRAMA VALORIZADO DE EJECUCION DE OBRA REPROGRAMADO, presentado por el **CONSORCIO JHIRET**, relacionada a la Ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRESTRUCTURA VIAL URBANA DE LAS**





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00003809 -2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 06 DIC 2019

CALLES DEL BARRIO LAS MERCEDES DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-TUMBES", debiéndose emitir el Acto Resolutivo.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva Nº 006-2017, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el CRONOGRAMA VALORIZADO DE EJECUCION DE OBRA REPROGRAMADO, correspondiente a la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRESTRUCTURA VIAL URBANA DE LAS CALLES DEL BARRIO LAS MERCEDES DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-TUMBES", en virtud con lo establecido en el Art 153º del Reglamento, cuantificando como fecha de inicio del plazo el 08 de abril del 2019, la fecha de suspensión de plazo el 22 de abril del 2019, la fecha de reinicio de plazo es el 19 de agosto del 2019, y la fecha de culminación es el día 31 de diciembre del 2019. por las razones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000107-2017/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Empresa Contratista **CONSORCIO JHIRET**, al **Ingeniero MIGUEL ALONSO FLORES MURO**, Sub. Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. Miguel Alonso Flores Muro
Gerencia de Obras

